

RESOLUCION No.02-G-IMV. 0008622

ING. MARIA DEL CARMEN CRESPO ARÍZAGA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES
DE GUAYAQUIL

QUE, el 27 de Septiembre de 2002, se otorgó ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **FIDELITY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFFSA**;

QUE, la Sra. Ab. Cynthia Alvarez de Villacís, en su calidad de abogada patrocinadora de la mencionada compañía, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE, los Departamentos de Inversionistas Institucionales y Jurídico de Mercado de Valores, mediante Informe de Control de Administradoras de Fondos y Fideicomisos No. SAFI.2002-428 y Memorándum No. ICG.IMV.DJMV.2002.634 de Octubre 30 y 31 de 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

QUE, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98-239 del 11 de noviembre de 1998, ADM-99-097 del 21 de julio de 1999; y, ADM-01142 de 11 de octubre de 2001;

RESUELVE:

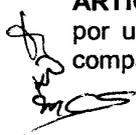
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **FIDELITY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFFSA** por **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de Septiembre de 2000, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0008622

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores, anote al margen de la inscripción de la compañía **FIDELITY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFSA** como Administradora de Fondos, que ha procedido a aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación, una vez que se de cumplimiento con lo dispuesto en los artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución.

CUPLIDO, Vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE, Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a

- 6 NOV. 2002

Maria del Carmen Crespo Arizaga
ING. MARIA DEL CARMEN CRESPO ARÍZAGA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES
DE GUAYAQUIL

D. AdeCH/KMF KM
 Exp. 102050

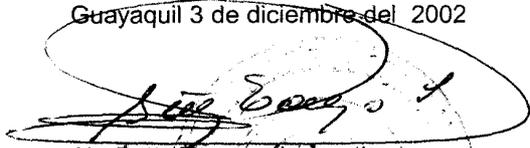
RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02-G-IMV-0008622 dictada por la Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Ingeniera María del Carmen Crespo Arízaga, el seis de noviembre del año dos mil dos, tomo nota al margen de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIDELITY TRUST, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFSA**, otorgada ante mi el veintisiete de septiembre del año dos mil dos, que contiene dicha Resolución.-
 Guayaquil, doce de noviembre del año dos mil dos.-



Roger Arosemena Benites
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución No 02-G-IMV-0008622 del 6 de noviembre del 2002, he tomado nota del contenido de la misma.

Guayaquil 3 de diciembre del 2002



Ab. Betty Tamayo Insuasti
Directora de Registro de Mercado de Valores

